



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00095738- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00095738- -UNC-ME#FCC a través del cual el Prof. Maximiliano Alberto Bron, Legajo N° 54.520, solicita reducción temporaria en la dedicación del cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Bron ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía y dedicación.

Que la Secretaría de Coordinación Académica ha emitido opinión favorable solicitando se deje constancia en la resolución de la existencia de un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A-.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Desígnase de manera interina al Prof. Maximiliano Alberto Bron, Legajo N° 54.520, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta que el profesor solicite dejar sin efecto la reducción en la dedicación.

Artículo 2º: Déjase constancia de la existencia de un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- de la Licenciatura en Comunicación Social en el que, anualmente se lo designa al Prof. Bron.

Artículo 3º: El personal docente mencionado deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica. Cumplido, gírese al Área Personal y Sueldos para notificar a la persona interesada.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS
DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.